



APRUEBA CONVENIO "RESOLUCIÓN EXENTA N° 2746, DE (V Y U), 2011", PARA LLAMADO ESPECIAL SELECCIÓN DE PROYECTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 46, DEL D.S. N° 40, DE (V Y U), DE 2004, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGIÓN DEL MAULE Y LA EMPRESA "INMOBILIARIA LOS SILOS III LIMITADA, RUT N° 77.390.390-5, PARA EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "LAS HERAS II-B", DE LA COMUNA DE TALCA.

TALCA, 17 NOV 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

2320

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2746, de (V y U) de 2011, que hace llamado especial para la selección de proyectos para las comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes y Constitución, conforme al artículo 46 del D.S. N° 40, de (V y U), de 2004;
- b) La necesidad de aprobar Convenio "**Resolución Exenta N° 2746, de (V y U) de 2011**", de fecha 24 de Octubre de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule y la empresa "Inmobiliaria Los Silos III Limitada", Rut N° 77.390.390-5, para desarrollar proyecto habitacional, denominado "**Las Heras II-B**", integrado por 140 viviendas, a emplazarse en la comuna de Talca;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, especialmente lo dispuesto en su artículo 5°;
- d) Lo establecido en el D.S. N° 42, de V y U, de 09 de Agosto de 2011, que me designó Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule;
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE**, convenio "**Resolución Exenta N° 2746, de (V y U) de 2011**", de fecha 24 de Octubre de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII

2

Región Del Maule y la empresa "Inmobiliaria Los Silos III Limitada", Rut N° 77.390.390-5, para desarrollar proyecto habitacional, denominado "**Las Heras II-B**", integrado por 140 viviendas, a emplazarse en la comuna de Talca.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Rodrigo Saens*  
**RODRIGO SAENS NAVARRETE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE**

*M.F.O.*

Distribución:

- Administración.
- Municipalidad de Talca.
- Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Mule.
- DDU.
- Jurídica.